



# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten saldos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 40 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOU, 55.

## ADVERTENCIA.

### A LOS SUSCRITORES MOROSOS.

Aun cuando no ha cumplido el plazo que hemos señalado para publicar los nombres de los que nos adeudan más de un trimestre de suscripción, y aunque hasta ahora solo hemos recibido unas pocas promesas de saldar cuentas; queriendo justificar nuestra determinación y quitar todo derecho de queja, aplazamos nuestra resolución hasta el día 20 inclusive, y desde el 21 a fin de mes daremos a luz la lista de morosos con sus nombres, vecindad, tiempo y cantidad que adeudan.

### EL HOSPITAL.

Si se considera que el Hospital de San Juan de Dios es la única casa, donde puede el enfermo pobre refugiarse y encontrar medicina, cama, alimento y asistencia, se comprenderá fácilmente que el estado de ese establecimiento no puede ser indiferente a ningún murciano.

Ayer, con motivo de celebrarse los días del Santo Patron, visitamos nosotros todas las salas y dependencias del Hospital, y como el periodista cuando examina una cosa, no la examina para sí solo, sino con el ánimo de contárselo a los lectores de su periódico, nos enteramos minuciosamente de todo.

Primero visitamos la preciosa iglesia; todos los altares estaban lujosamente adornados, notándose en todos ellos, la asiduidad del celo con que el capellán de dicha iglesia, Sr. D. Ginés Guirao, atiende a las necesidades del culto. En la bóveda de la elegante capilla de esta iglesia hay un fresco, ya algo deteriorado, que representa la solemne escena en que se pronunció el fiat primero del Hospital. Un sacerdote moribundo, incorporándose en su lecho de muerte, cede a un obispo, que está sentado a los pies de la cama, todos sus bienes y rentas, para la reedificación de dicho establecimiento. Aquel sacerdote, cuyo nombre es casi desconocido, se llamaba el Dean D. José Pelegrin.

Además de este virtuoso sacerdote, figuran en tiempos pasados otros muchos protectores de este establecimiento; pero citarlos a todos sería hacer la historia de este establecimiento, que ha sufrido diferentes modificaciones en su carácter, estatutos y administración.

El Hospital de hoy, como edificio, es bueno. Salas anchas, altas y prolongadas; distribución conveniente; dependencias cómodas para todos los servicios; piso seco, ventilación y casi aislamiento, son todas cualidades necesarias, que tiene el don Juan de Dios.

Hasta con gusto respirábamos ayer el ambiente templado y puro que llenaba aquellas salas.

Pero un edificio de estas proporciones, por más que en su construcción sea bueno, necesita continuamente reparos y atenciones, que si se descuidan, se hacen al fin más graves, ó irreparables.

Esta consideración no ha pasado desapercibida para el Director de dicho establecimiento Sr. D. José María Alarcón, el cual, con un celo, que le honra, y la actividad propia de su carácter, y auxiliado de la Comisión Provincial, que en medio de la penuria de sus fondos tan solícita se muestra de los establecimientos de beneficencia, ha realizado, en el tiempo que es Director las siguientes mejoras:

Un muro nuevo, hasta la altura del piso principal, por la parte del jardín, abriendo dos luces para la ventilación de las salas bajas.

Una cañería nueva, con tres aclaradores, de los cuales se llena el aljibe principal, de agua hoy limpia y reposada. Con esta cañería se ha quitado la humedad que la anterior producía en una de las salas bajas, con sus filtraciones.

Tubería de agua viva, para el aseo y limpieza, en la sala de hombres.

Una habitación nueva para el cuerpo de guardia.

Dos cubiertas enteramente nuevas en el cuarto de tópicos y el matadero.

Composicion completa de la roparía.

En la sala de cirugía de hombres se han aumentado dos camas.

Se ha terraplenado el gran sumidero, que infestaba la casa de mosquitos.

Se han enlucido y relasado las salas bajas.

Los mismos profesores del establecimiento han entarimado y amueblado la sala de facultativos.

Se ha hecho de nuevo el jardín.

Se han acristalado casi todo el edificio. Se han compuesto ciento cincuenta camas.

Se ha aumentado la vajilla, hecho cubiertas nuevas y alguna ropa blanca, para las camas.

Es decir que el Hospital está hoy a la altura de los primeros.

Pero lo que más nos ha complacido es ver por nuestros mismos ojos que en el Hospital no hay empleados mercenarios, de esos que asisten a sus oficinas solamente por ganar el sueldo.

Desde el Director, que lo inspecciona todo con el celo con que miraría su casa; y D. Tomás Minguez antiguo empleado de este establecimiento, y el Sr. Cañadas, la parte administrativa, tienen toda notoria buena voluntad para el mejor cuidado de los pobres desgraciados que están a su cargo.

De D. Antonio Hernandez Ros, no hablemos: el Hospital es su casa, su iglesia; los enfermos son sus hijos. (Quiero hacer público un hecho característico de este popular facultativo, aunque sea entre paréntesis. Una vez vió castigar cruelmente a un pobre demente, y sin poder contenerse enarboló su pesado bastón y arrojó a palos a la calle al estúpido loquero.)

De D. Agustín Ruiz, el joven médico cirujano, que con tan buena suerte y acreditada pericia viene practicando la cirugía, no podemos decir más sino que es digno compañero del Sr. Ros.

D. Diego Gomez, es el médico de los dementes y de las mujeres, y desempeña su plaza cumplidamente.

Médicos auxiliares, por turnos, son los Sres. D. Antonio de la Peña, D. Miguel Baeza, D. Francisco Medina y D. Juan Antonio Soriano.

No tenemos mas que un dato que citar en honor de los facultativos: de trece amputaciones que se han hecho en poco tiempo, las doce tuvieron un resultado felicísimo.

Trece hermanas de Caridad y la Superiora prestan su cariñoso, constante y penoso trabajo al cuidado de los enfermos.

En el día hay 190 enfermos, de los cuales 70 son dementes.

La consulta pública, gratis, es a las 8 de la mañana; acuden a ella diariamente de diez a doce enfermos.

Entre los bienhechores de esta casa, merece nombrarse una sociedad anónima, que nadie conoce. Pero por mas que nadie la conozca, por mas que sus individuos no sean queridos y estimados amigos de ningún redactor de periódico local, es lo cierto que esos hombres y esa sociedad valen mucho y deben merecer no poco ante Dios y ante los hombres. Esa sociedad acude todos los domingos por la mañana temprano al Hospital, y los individuos que la componen, con el cariño de una madre para sus hijos, asean a los enfermos, lavándolos, con agua templada, afeitándolos, cortándoles el pelo, purificándolos de toda miseria, y consolándolos al mismo tiempo. Estos hombres vienen ya muchos años desempeñando este servicio. Esto, ya sabemos, que se podía hacer por un empleado y oficialmente (pero cómo lo había de hacer un mercenario como lo hace la caridad?)

De intento hemos dejado para lo último el hablar del punto negro del Hospital.

El punto negro del Hospital es el departamento de dementes. Está, sí, muy curioso, muy ventilado, muy atendido; pero es insuficiente. Hay setenta donde no caben mas que veinte; y esto no puede seguir así. Aquellos desgraciados no pueden ni revolverse. Sabemos que la Comisión provincial activa la obra del Manicomio; pero esto es muy pesado. Los pobres dementes esperarán todo el tiempo que se quiera; pero los sentimientos humanitarios de la población no dan treguas.

El convento de los Gerónimos, magnífico edificio aislado y capaz para albergar holgadamente a esos pobres, no podría habilitarse con este fin?

Esta obra de caridad, no sería un timbre glorioso para quien la llevara a cabo?

J. M. T.

(De «La Correspondencia de Murcia.»)

## LA PAZ DE MURCIA.

Causas ajenas a nuestra voluntad motivaron el que ayer se imprimiera nuestro diario sin corregirlo antes, dando así motivo a que llevara algunos disparates. De estos creemos necesario rectificar los siguientes:

En el primer suelto de fondo, línea 26 del mismo, dice *marcan* debiéndose leer *mercen*.

En el tercer suelto, línea 3.ª, dice *modificar* en vez de *reedificar*.

En la copia de la proposición del señor Soler y hácia su final se lee *inauguración* por *inauguración*, y *acertar* por *aceptar*.

Las demás erratas las dejamos al buen juicio de nuestros lectores que las habrán rectificado al leer el número.

Ayer 13 del actual, se abrió el pago a las clases pasivas que perciben sus haberes por la Caja de la Administración económica de esta capital, correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre de 1876.

Al constituirse el nuevo ayuntamiento de Cehegin, de cuya elección dimos oportunamente cuenta, ha quedado formado del siguiente modo:

Alcalde presidente, D. Joaquin Chico de Guzman y Lopez.

Primer teniente, D. Antonio Espin Lopez.

Segundo, D. Juan Campoy Moya.

Tercero, D. Damian Caballero.

Regidores síndicos, D. José Navarro Gomez y D. Francisco Lorcencio Agudo.

Regidores: D. Juan Jo-é Ortega Abril.

D. Cristóbal Sanchez Lorencio.—Don Francisco de Paula Perez Zaragoza.—D. Julio Escudero Cánovas.—D. Donato Lorencio Quijano.—D. Alfonso Melgares de Aguilar.—D. José Alderete y Perinas.—D. Pedro Gonzalez Adan.—Don Bartolomé Duran Ruiz.—D. Martin Chico de Ejea.—D. Andrés Lopez Puertas.

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «Tenemos entendido que la empresa de nuestro teatro principal, deseando dar una prueba de agradecimiento al maestro Sr. Fernandez Caballero, por las deferencias que le ha dispensado dirigiendo la preciosa obra *La Marsellesa* ha dispuesto preparar una función para su beneficio en que es probable se verifique el estreno de la zarzuela *Blancos y azules*, escrita tambien por el mismo maestro.

Aplaudimos la idea de la empresa y estamos seguros que cuando tenga lugar el beneficio del Sr. Fernandez Caballero, acudirá una gran concurrencia a nuestro teatro a fin de ofrecer a aquel el testimonio de consideración que se debe en todas ocasiones al genio y al talento.»

En mas de 70,000 duros se calculan los gastos que originarán las obras de reparación y decorado de la casa Ayuntamiento de Granada destinada a hospedar a S. M. el Rey.

Con menos reedificaríamos nuestro Teatro.

Por la Direccion general de instruccion pública se ha dispuesto que los alumnos de la carrera del magisterio puedan pagar el segundo plazo de matrícula de las asignaturas que cursen en la época que tengan por conveniente, siempre que acrediten haberlo verificado antes de solicitar el exámen de las mismas.

Tiene entendido «La Lealtad» que el Excmo. Ayuntamiento de Granada trata de pedir a S. M., cuando visite aquella capital, una autorización para celebrar las rifas municipales.

Dice «El Eco de Cartagena»: «En la sala de sesiones de la Sociedad Económica de Amigos del País se celebró ayer la novena conferencia agrícola de las que vienen celebrándose en esta localidad.

El distinguido ingeniero de montes, nuestro querido paisano D. Ricardo Codorniu, leyó un magnífico discurso sobre la alimentación de los vegetales, que obtuvo los aplausos de los señores que concurrían.

Tanto el discurso del Sr. Codorniu, como el último del Sr. Munuera, se están imprimiendo y en breve los repartiremos a nuestros lectores.

En la próxima conferencia que ha de celebrarse el 18 del actual, hará uso de la palabra el letrado D. Emilio Teruel y Bosch.»

Correspondencia particular Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

Cartagena 12 de Marzo de 1877.

Muy señor mio: Ayer se dió en la Sociedad Económica la IX conferencia agrícola. En el acta que se leyó se hizo constar que la discusión entablada entre dos de los conferenciantes habia terminado de un modo satisfactorio, habiendo mediado explicaciones entre ambas partes, y habiendo convenido en que se modificase el discurso de la VIII conferencia en lo que pudiese dar lugar a malas interpretaciones personales.

Cartagena 12 de Marzo de 1877.

Cartagena 12 de Marzo de 1877.

Cartagena 12 de Marzo de 1877.

Cartagena 12 de Marzo de 1877.

Cartagena 12 de Marzo de 1877.

Cartagena 12 de Marzo de 1877.

Cartagena 12 de Marzo de 1877.

Cartagena 12 de Marzo de 1877.

Cartagena 12 de Marzo de 1877.

La escasa concurrencia que hubo el domingo algunos la atribuyen al mal efecto que produjeron algunas frases emitidas en la conferencia anterior. Sea lo que fuere, nos alegramos de que el incidente haya terminado de un modo satisfactorio; aunque hubiera sido mejor que la discusión se hubiese mantenido en el buen terreno con la dignidad y decoro con que se habia iniciado. Las polémicas son muy útiles, y esta hubiese dado gran importancia a las sesiones, si ninguno de los opositores se hubiese estralimitado, manteniéndose en el círculo de la ciencia: mas cuando entra por argumento la personalidad, es imposible la discusión.

Esta mañana ha llovido un poco, y el tiempo ha refrescado bastante.

La declaración de exenciones útiles de los mozos sorteados para el servicio se lleva a cabo sin ningun incidente particular.

El regimiento del Rey que se disponia para salir, parece que continuará de guarnición en esta.

Queda de V. suyo affmo., El Corresponsal.

## SECCION OFICIAL.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA.

Se hace saber: Que el día 22 del actual a las 11 de la mañana, tendrá efecto en las Salas Consistoriales de esta capital, la subasta para la provision de sanguijuelas con destino a los enfermos pobres con sujecion a las condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal. Murcia 13 de Marzo de 1877.—Pedro Diaz.

AMPLIACION de la cuenta impresa y publicada en 7 de Junio de 1876, de la inversion dada al producto de las funciones de teatro con destino a los establecimientos de beneficencia.

CARGO.	Reales.	Cts.
Por 500 apropiados a precio de 4 rs. uno.	2000	00
Por sobrante de lo repartido a los inútiles y familias de los fallecidos en la última guerra civil, según cuenta publicada en el periódico LA PAZ, de 19 de Noviembre de 1876.	628	50
<b>Total cargo.</b>	<b>2628</b>	<b>50</b>

DATA.

Por saldo que resultó a mi favor en la cuenta de 7 de Junio de 1876.	207	50
A D. Antonio Gil, de Palma de Mallorca, por 13 docenas de sombreros hongos, con destino a la casa de Misericordia, cajon y porte, según factura.	962	00
A D. Luis Grech, por reps y damasco de algodón, con destino a las banquetas y mesas de labor de las acogidas en la Misericordia, según factura.	215	25
A D. A. M. y compañía, por lienzo de algodón para forro interior de las banquetas, según factura.	43	75
Por mi entrega al director del Hospital de 100 apropiados para que procure su venta, a 4 rs. uno.	400	00
Por id. al de la casa de Misericordia.	400	00
Por id. al de la casa de Expositos.	400	00
<b>Total data.</b>	<b>2628</b>	<b>50</b>

Murcia 4 de Marzo de 1877.—Julio Meseguer.

## ULTIMA HORA.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Madrid 14, a las 2 mad.

Ha fallecido el maestro Oudrid.

La emperatriz Eugenia llegará el 25, pasando después a Granada una temporada.

Londres 13.

El general Ignatieff ha decidido salir de París el jueves por la noche, en vista

de la contestacion dada por lord Derby a Schouwaloff de que Inglaterra contestaría por la via diplomática a las pretensiones de Rusia, de que es portador aquel general.

Berlin 10.

El general Ignatieff se detendrá en esta capital a su paso para San Petersburgo.

Paris 13.

La actitud de Inglaterra en la cuestion oriental preocupa mucho en las regiones diplomáticas.

Créese que Mr. Decazes se encuentra indeciso respecto a aliarse con Rusia.

San Petersburgo 12.

La prensa está casi unánime en considerar al gabinete inglés como la causa de nuevas dificultades, si surgen, y de la guerra y sus consecuencias si se rompen las hostilidades.

Viena 12.

Insiste la «Agencia telegráfica rusa» en que no procede la desmovilizacion, interin no se obtengan seguras garantías de la Puerta.

Centro Telegráfico.

La corropcion en cada vena.—La materia morbida que produce humores salitrosos, sarpullidos, granos postillosos, llagas vivas, exfoliacion del cutis, etc., penetra toda la masa de la sangre. En vista de este hecho conocido, es obvio que paliativos aplicados localmente no pueden causar un beneficio verdadero. El virus que trabaja activamente en algunas partes, en otras está oculto y solamente se puede erradicar por un agente que, como la Zarsparilla de Bristol, difunde su principio desinfectante en todo el sistema venoso. Cada gota de fluido vital está sujeta a la accion detergente de esta preparacion penetrante, y así la expurgacion se hace completa.

Salud a todos devuelta un medicina ni purgantes, ni gartos por la deliciosa burina de salud, la

## REVALENTA ARABICA de Londres.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (inspepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, alagoas, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del ligado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskaw, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Príncipe de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc.

Cura núm. 48,614.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, descaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Cura núm. 62,986.—La Sra. Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cura núm. 62,815.—Sr. Boillet, presbitero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Cura núm. 70,421.—Sr. A. Spalador, de un extenuamiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó a ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 80 veces su precio en medicinas.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., y de 24 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor a las personas y a los niños por débiles que se encuentran. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

Los bisecchos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra a 20 rs., de dos libras, a 34 rs.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 40 reales, (2 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 400 rs.

Hay falsificaciones que se venden a precios inferiores.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria en Lorca, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

En Basay y Compañía, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300-108

## REALIZACION

de Agendas de escritorio y Calendarios americanos para 1877, con rebaja del 25 por 100 de su precio, Zoco, 5, Murcia

DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA para niños, señoras y caballeros, en diferentes encuadernaciones y precios económicos, en el establecimiento de la calle de Zoco, número 5.

Constitucion de la monarquía española. Ley electoral y Leyes municipal y provincial reformadas, se venden en la calle de Zoco, núm. 5.



Hace pocos días que en el término municipal de Alía tuvo lugar una lucha entre cuatro malhechores y la pareja de la Guardia civil de Castilblanco, secundada por otros dos guardas de la dehesa de Cijara, resultando un guardia civil gravemente herido y uno de los criminales muerto. Con este motivo, tanto el juez de primera instancia de Logroñan como el jefe de la Guardia civil de Castilblanco instruyen las correspondientes sumarias.

La frecuencia con que en aquellos sitios se repiten casos de esta naturaleza, nos obliga a llamar la atención del Gobierno, no solo para que los malhechores sean perseguidos activamente, sino también para que se aumente la fuerza de la Guardia civil de los puestos de Alía y Castilblanco, y á ser posible, que se establezca uno en el Puerto de San Vicente, para que, puestas todas estas fuerzas en combinación, recorran con frecuencia aquellos montes, habitual guarida de bandoleros y los batan sin tregua ni descanso.

#### Leemos en un colega:

«Es probable que S. M. el rey vuelva este año á Barcelona á pasar allí una temporada de dos meses, con el fin de enterarse por sí mismo de la situación de los obreros para remediarla.»

Nos resistimos á creer esta noticia, pues S. M. sabe remediar los males sin necesidad de permanecer largo tiempo alejado del real alcázar.

#### Dice un periódico:

«Ayer tarde á las seis, en las afueras de la puerta de Toledo, ocurrió un suceso que afortunadamente sucede rara ó ninguna vez en esta nación.»

Iba el Santo Viático en dirección al puente de Toledo, y al llegar frente á los columpios que hay situados fuera de la puerta, fueron arrojadas varias piedras al sacerdote; pero una pareja de la Guardia civil que iba de escolta, se dirigió inmediatamente al punto de donde partieron las piedras, y detuvo y puso á disposición del juzgado competente á tres sujetos que parecían ser los autores de tan sacrilego atentado que no encontramos palabras con que calificar.»

En efecto: no hay palabras bastante fuertes en ninguna lengua para dar á tal acto la calificación que merece. Vergüenza, indignación y espanto nos causa el que en el centro de España y en el último cuarto del siglo llamado de las luces haya demostraciones tan claras de la más extremada barbarie, que extremada y mucho, es la que osa dirigirse contra lo más respetable y sagrado que existe. Castigo y castigo terrible pedimos para un hecho que, de quedar impune y repetirse, nos desacreditaría ante el mundo civilizado.

De Valladolid escriben á *La España* que, debido al celo del subdelegado castrense del arzobispado, continúan explicando la doctrina cristiana diariamente en los respectivos cuarteles los capellanes del ejército á las fuerzas de las diferentes armas. En el colegio de cadetes explica los domingos el señor magistral de la santa iglesia metropolitana, y en el cuartel de

la Guardia civil el señor subdelegado castrense todas las noches.

Por este camino deseamos ver al ejército español. Con religión católica, con moralidad y con la instrucción necesaria, se han formado siempre los ejércitos valerosos, y se han hecho conquistas de inmensa trascendencia.

#### Dice un colega:

«Prevalece entre los moderados históricos el pensamiento de acelerar el día de la reunión general del partido, para que éste, antes de comenzar la próxima legislatura, se halle organizado.»

Nuestras noticias son idénticas que las del diario citado.

*La Epoca* pide que el Banco acepte sus billetes en pago de las contribuciones cuya recaudación le está confiada.

Somos del mismo parecer y lo juzgamos conducente á aumentar la circulación; pero ante todo ha de normalizar su situación y hacer desaparecer el descuento, pues en la actualidad sería un negocio para los especuladores que aprovecharían el 4 por 100 á que hoy se descuentan en algunas provincias estos valores y hasta trabajarían para empeorar las cosas.

Nosotros ya hemos dicho desde el primer día que no hay otro medio que recoger los billetes sobrantes, y si no tiene efectivo para ello, pues las barras de oro y plata en todo caso han de saldarse con metálico, realice parte de su cartera, como algunos valores que se cotizan en la Bolsa á un tipo alto. Si lo hace con prudencia, puede realizar sin grandes quebrantos y salir definitivamente del actual laberinto.

#### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 12.—Se asegura que el general Ignatieff irá á Viena y que también es probable vaya á Londres.

CONSTANTINOPLA 12.—El Consejo de Ministros ha rechazado varios extremos de la petición de los montenegrinos y sobre todo la cesión de la ciudad de Nikrich.

Los delegados del Montenegro parecen decididos á mantener todos los puntos que abraza su petición.

LONDRES 12.—El Gobierno inglés examinará hoy las proposiciones del Gobierno de Rusia.

Se cree que en vista de su moderación serán aceptadas.

ROMA 12.—En el consistorio de hoy Su Santidad ha nombrado siete obispos y once cardenales.

Entre los últimos se hallan los arzobispos de Zaragoza, de Compostela, el patriarca de las Indias y monseñor Nina, asesor del Santo Oficio.

PARIS 12.—Se asegura que Ignatieff marchará el jueves. Para esta fecha se espera tener la respuesta de Inglaterra á las nuevas proposiciones de Rusia.

ROMA 11 (noche).—La ex-emperatriz Eugenia saldrá de Florencia el 15 de este mes para ir á España.

VENECIA 11.—Los emperadores del Brasil marcharán mañana para Milán y después á Viena.

Pabra.

#### NOTICIAS GENERALES.

Asegura el corresponsal de un periódico democrático de Barcelona, que el Manifiesto ó circular que los posibilistas y marxistas dirigieron á sus correligionarios de provincias cuando la fusión proyectada sea un hecho, contendrá dos

manifestaciones principales para las contingencias del porvenir. Una de esas manifestaciones será la de que los posibilistas no retrocederán, ni retrocederán jamás en el camino señalado por su jefe en la noche del 2 de Enero de 1874. La segunda, será la de que los radicales sostienen y sostendrán siempre el compromiso á que voluntariamente se obligaron en la votación del 11 de Febrero de 1873.

El fiscal de imprenta de Valencia ha pedido 120 días de suspensión contra *El Mercantil Valenciano* por los tres números de aquel periódico que han sido denunciados.

Dice un colega que, según sus noticias, el señor ministro de la Guerra se ha conformado con el dictamen del Consejo Supremo del ramo, favorable á la concesión de la gran cruz de San Fernando al general Sr. Echeverría.

La renta de aduanas ha producido en la primera semana del mes actual pesetas 800 000 más de la cantidad que tiene consignada.

En la Bolsa de París se ha cometido un robo de 750.000 francos, que un comisionado de Mr. Busart, agente de cambio, había puesto, dentro de su cartera, sobre un velador, en las oficinas del Sindicato.

El tribunal de imprenta, conforme con la petición fiscal, ha impuesto la pena de 20 días de suspensión á nuestro colega *la Patria*.

Ayer ha continuado el acto de la declaración de soldados en algunos pueblos de las provincias Vascongadas, sin novedad particular.

A las ocho de ayer mañana se ha constituido la junta foral de Guipúzcoa en las casas consistoriales de San Sebastián. Se ha nombrado una comisión para que de acuerdo con el Gobierno de S. M. entienda en la manera que definitivamente debe aplicarse la ley de 21 de julio.

El diputado Sr. Diaz Herrera ha presentado ayer tarde al señor ministro de Hacienda, á una comisión de propietarios de salinas de Cádiz, que en representación de sus compañeros de aquella provincia, han recibido el encargo de gestionar cerca del Gobierno que no se lleve á efecto el restanco de la sal.

La comisión conferenciará hoy con el señor ministro de Hacienda.

Segun telegrama recibido ayer de Roma, han sido elevados á la dignidad cardenalicia el señor patriarca de las Indias y los arzobispos de Santiago y Zaragoza.

Lamentanse en Alicante de la paralización que sufre el comercio de aquella plaza, atribuyendo este resultado á las tarifas de su ferrocarril. Hace pocos días consignaban los periódicos que solo habían entrado dos buques en el puerto en veinticuatro horas; y posteriormente leemos que el negocio del trigo sigue completamente paralizado, y el movimiento de este grano, que constituía la vida de la navegación de cabotaje, ha quedado completamente muerto.

Ha fallecido en Barcelona don Francisco Soler y Matas, alcalde que había sido de aquella capital en distintas ocasiones durante las situaciones progresivas, á cuyo partido había siempre pertenecido.

Ayer se reunió en San Sebastian bajo la presidencia del gobernador civil, la junta foral para dar cumplimiento á la ley de 21 de julio.

Después de un ligero debate se acordó nombrar una numerosa comisión para que proponga los medios que conduzcan á llevar á cabo en un plazo brevísimo dicha ley.

Las festividades de Semana Santa se

celebrarán en Sevilla con el mayor esplendor. Se espera que hagan estación 17 ó 18 cofradías incluidas las del Santo Entierro, Quinta Angustia y las tres ó cuatro que salen el viernes Santo de madrugada.

Es tanto el frío que ha sentido en las últimas noches, que los viajeros que han llegado esta mañana por la línea de Zaragoza, han observado que se encuentran heladas las márgenes del río Henares.

Con profunda pena participamos á nuestros lectores la muerte del reputado maestro y antiguo director de Orquesta del Teatro Real, señor Skadocypole, que falleció ayer á las seis y media de la madrugada.

Dios haya acogido en su seno el alma del distinguido artista.

También tenemos que anunciar, con no menor sentimiento, que el popular compositor don Cristóbal Oudrid se encontraba ayer gravemente enfermo de una pulmonía, la cuarta que sufre.

Inútil nos parecer decir que deseamos de todas veras su mejoría, tanto por la estimación que su persona merece, como por la que profesamos al arte patrio.

El domingo se celebró en Alicante una reunión de personas distinguidas á fin de ponerse de acuerdo para la creación allí de una Caja de ahorros, pensamiento del Sr. Maisonnave.

Seis mil raciones de pan se dice que repartirá á los pobres la sucursal del Banco de España en Málaga cuando llegue S. M. á dicha población.

En la Coruña parece que se dedicaban estos días tres ingleses á hacer propaganda pública de la religión protestante, y amonestados por un señor sacerdote que se apercibió de ello, así como el comisario de policía, les fueron recogidos algunos libros, los cuales se elevaron con el parte debido á la autoridad competente.

A la activa y constante persecución de los individuos de la guardia civil, se debe la captura del reo Ramon Fernandez, fugado de la cárcel de Llanes (Oviedo), y acusado de delito de robo y asesinato, cometido en la persona de Roque Lopez, vecino de dicho pueblo. Al ser detenido el agresor, se le han ocupado un revólver de seis tiros, una pistola de cuatro y varias armas blancas.

El museo de Artillería ha solicitado de la familia del respetable general Basols una prenda cualquiera de las que usaba dicho general, para conservarla como cariñoso recuerdo.

Segun nuestras noticias, la familia, agradeciendo en el alma los deseos del cuerpo de artillería, ha enviado una faja que usó veintidós años el finado general, regalo que le hizo la oficialidad del primer regimiento de artillería montado, que organizó el general Bassols.

Un verdadero desastre ha ocurrido en el mar del Norte durante las últimas tempestades. Treinta y seis barcas pescadoras, de bastante tonelaje, que pertenecían á los puertos de Farmouth, Lowestoft, Grimaby, Hully, Ramagates, se han ido á pique con todo su equipaje. El número de ahogados se eleva á 215 personas, sin que haya podido salvarse el general naufragio una sola barca ni una persona siquiera. El lord corregidor de Londres ha abierto una suscripción en Mansion House para socorrer las víctimas de tan espantosa catástrofe.

Por el ministerio de la Guerra se ha autorizado al director general de Caballería, para publicar en Junio próximo una convocatoria de ingreso en la Academia, á fin de cubrir 20 plazas de alumnos supernumerarios que resultan vacantes en la misma.

El Gobierno imperial de China acaba de notificar al ministro de Francia en Pekin, la constitución de la comisión en-

de la participación de la participación de China en el certamen universal de 1878.

Los periódicos ingleses publican íntegra la parte más importante del mensaje del presidente Hayes, que es la relativa á la pacificación de los Estados del Sur. «Todos los buenos ciudadanos, dice, consideran de hoy suprema necesidad la pacificación de los Estados del Sur por medio de principios y procedimientos que aseguren el libre juego de los derechos constitucionales. Todavía existen las desgraciadas consecuencias de la revolución que ha pasado por los dichos Estados, y aun no se ha realizado la aceptación general de los resultados legítimos de la revolución. El pueblo de los Estados del Sur continúa empobrecido y no goza de los inestimables beneficios del régimen honrado, prudente y pacífico del *self government* local, cuya aplicación reclaman imperiosamente todos los intereses públicos y privados de los Estados. No olvidemos que el único *self government* verdadero es aquel que reconoce y mantiene la inviolabilidad de los derechos de todos.»

El Gobierno debe proteger los intereses de las dos razas, cuyo choque ha producido consecuencias deplorables, y debe además someterse leal y cordialmente á las leyes de la nación y de los Estados del Sur, así como estos están obligados á aceptar fielmente la Constitución en su integridad. Solo sobre esta sólida base podrá asentarse el edificio del gobierno local. Para que la letra y el espíritu de la Constitución sean una realidad, es indispensable que pospongamos los intereses de partido, que borremos las distinciones de partido. Trátese de restaurar en los Estados del Sur el gobierno, el orden social, la tranquilidad, ó de no hacerlo, retroceder á la barbarie. Y esto interesa tan profundamente á la nación, que en este punto no debemos ser ni republicanos ni demócratas, sino concluidos adictos á la patria común y á la humanidad.

La revolución que se ha operado en la organización del trabajo y que ha convertido á cuatro millones de esclavos en ciudadanos iguales á sus antiguos dueños, no podía verificarse sin provocar problemas importantes (no resueltos todavía), en los cuales están comprendidos la raza emancipada, la masa de propietarios de esclavos y el gobierno general, autos de la emancipación; fué esta un acto justo, prudente y providencial que ha producido benéficas consecuencias. El Gobierno nacional tiene la obligación moral de emplear su influencia y sus facultades constitucionales con el fin de establecer los derechos del pueblo que ha emancipado y de impedir que esos derechos sean violados ó atacados.

Los males que afligen á los Estados del Sur desaparecerían si las dos razas unen y armonizan sus esfuerzos. Así como estoy decidido á proteger los derechos de todos por los medios que la Constitución me concede, deseo también ejercer legítima influencia en pró del establecimiento del *self government* local, único recurso que puede aplicarse á los Estados del Sur y asegurar la prosperidad de los ciudadanos. Para conseguir estos resultados pedire la cooperación cordial de todos los hombres que deseen el bienestar del país; espero que las ideas de partido y las preocupaciones de la raza desaparezcan ante la magnitud y nobleza de la empresa. El desarrollo material de los Estados del Sur, detenido por la revolución, reclama los cuidados inteligentes del Gobierno nacional comprendidos en los límites que prescriben la Constitución y la sana economía pública, é implica la mejora de las condiciones morales é intelectuales del pueblo.

El sufragio universal debe basarse en la instrucción universal. Para que así sea deben los gobiernos de los Estados sostener escuelas libres con el concurso suplementario y hasta con el apoyo legítimo de la autoridad nacional. Pueden nuestros conciudadanos del Sur estar seguros de que deseo sinceramente servir sus verdaderos intereses y practicar una política que borre toda distinción odiosa entre el Norte y el Sur, á fin de que tengamos, no al Norte unido en frente del Sur unido, sino un país, un solo país unido.»

#### FOLLETIN 51

### DON MIGUEL DE MAÑARA

MEMORIAS DEL TIEMPO DE CARLOS V

POR

DON M. FERNANDEZ Y GONZALEZ.

manjares; á la hostería del Ciervo de Oro, el amor, el vino, la orgia, esa es la vida de la juventud.

—¡Y la sangre y las lágrimas! exclamó Mañara.

—¡Sí, bebed, gozad, matad, aterrados es ser Dios! dijo el doctor Juan.

—¡Dios! ¡Dios! digo blasfemando Don Miguel, Dios es una mentira, no hay mas Dios que la fatalidad.

Y calló, y la góndola continuó vogando hacia San Juan de Azañfarache.

Y el doctor Juan encarnizaba su sombría mirada de triunfo en Don Miguel.

—¡Ah! exclamó, ya no puede perdonarte Dios, ya eres mío.

#### CAPITULO IX.

##### De la orgia al horror.

Y hubo algunas horas de vergonzosa orgia en San Juan de Azañfarache.

—¡Oh! sí, sí, exclamaba fatigado Don Miguel, óbrido de vino y de placeres, ro-

deado de hermosísimas y descompuestas gitanas tan ebrias como él y de gitanos miserables que le lisonjaban, y por cada lisonja le sacaban un puñado de oro; ¡sí, esta es la vida, hermosura, vino, placer, sangre!

Se acercaba la media noche. Un hastio terrible empezaba á invadir á Don Miguel.

—¡Idos, dijo de repente, me fatigais. Todas aquellas rameras, todos aquellos rufianes de piel cobriza y de trajes abigarrados, salieron llevándose todo el oro y todas las joyas con que Don Miguel de Mañara había entrado en la hostería del Ciervo de oro.

Don Miguel y el doctor Juan quedaron solos.

En aquel momento se oyeron graves sonoras, lejanas, las campanadas de las doce.

—¡He aquí la hora de las apariciones! dijo el doctor Juan, la hora en que los muertos en pena se levantan de sus tumbas.

Y apenas había dicho el doctor Juan estas palabras, cuando Don Miguel de Mañara volvió con sobresalto la cabeza hacia la puerta del fondo del salón en que se encontraban.

Aquella puerta había rechinado. Se había abierto.

En ella había aparecido una forma hermosísima, alta, esbelta, gentil encantadora, pero envuelta en una especie de atmósfera sombría.

El doctor Juan había desaparecido. La sombra, que permanecía inmóvil en la puerta, estaba vestida de blanco.

Las luces que habían iluminado vivamente la orgia, se habían amortiguado á la presencia de aquella sombra.

Y arrancaban de las joyas que aquella sombra traía sobre los cabellos, en la garganta, en los brazos y en el talle, opacos fulgores rojos.

—Emanaba de aquella sombra un prestigio irresistible.

Y las luces continuaban amortiguándose hasta que solo quedó una luz opaca, una luz extraña, que no alumbraba propiamente dicho, y que, sin embargo, dejaba percibir indistintamente los objetos.

Mañara se sentía atraído hacia aquella sombra, que parecía como atraída por él porque á medida que Don Miguel adelantaba hacia ella, ella adelantaba hacia Don Miguel.

Al fin se tocaron.

La que á Don Miguel había parecido una sombra era un sér vivo y ardiente.

Era Estrella la Diosa. Vestía un traje de riquísima tela blanca superior á la cachemira.

Cebia su redondo talle, su talle incomparable, un cordón de oro y rubies, de gruesos y brillantes rubies, semejantes á los del collar que en triples y amplias vueltas hacía resaltar la nitida blancura

de su garganta y del nacimiento de su seno.

De encendidos rubies era la diadema que ceñía, sus cabellos que se orlongaban en gruesas y negras trenzas á lo largo y por delante de su cuerpo, y los brazaletes de sus admirables brazos desnudos hasta el hombro.

Un joyel de los mismos ardientes rubies sobre cada uno de estos hombros mórbidos, prendía sobre ellos la blanca vestidura.

Estrella aparecía hermosa é incitante de una manera sobrenatural.

Devoraba con la hambrienta mirada de sus enormes hermosísimas y lucientes ojos negros á Don Miguel.

—¡Te amo! dijo Estrella, resumiendo en aquella palabra, en su mirada, en su alentar, en su actitud, en la dulce presión de sus manos sobre las de Don Miguel, todo un poema; sígueme.

Don Miguel, mas dominado que conmovido, por que para él había pasado el prestigio de Estrella, se dejó conducir.

Ni una sola persona encontró en el interior de la hostería.

La puerta estaba franca.

Ni una sola persona encontró en las dos calles que recorrieron hasta llegar al Guadalquivir.

Hacia luna y el cielo estaba despejado pero el azul del cielo era impuro, lívido y opaca la luz de la luna.

Al pié del muelle á donde habían llegado, estaba atracada la góndola de Don Miguel.

Estrella, conduciéndole siempre, entró con él en la góndola.

Esta se separó del muelle.

Los remeros, los bravos de Don Miguel, vogaban en silencio.

Estrella se reclinó sobre los almohadones indolente y lánguida.

Atrajo á Don Miguel; le rodeó con sus brazos, le retuvo y le besó gimiendo en la boca.

Don Miguel sintió correr hielo por sus venas.

Luego le envolvió un sonambulismo pesado, sombrío.

El cielo, el reflejo de la luna sobre la corriente, los arboles que orlaban la ribera, sus remeros, Estrella, todo lo que le rodeaba, todo lo que tocaba, todo lo que sentía, fué tomando para él formas extrañas, sobrenaturales, fantásticas, un caos de sombras rojas, de imágenes terribles, de recuerdos frios y apenadores, se revolvía como un torbellino en derredor de él.

Un pavor insoportable comprimía, helaba su corazón.

Y Mañara sufría toda esta pesadumbre de sensaciones insoportables, inerte, sin voluntad para lanzarla de sí, como el condenado siente, trausido por el terror, la mano del verdugo.

Y la góndola se deslizaba sin ruido.



El *Figaro* dice que han sido descubiertos en París 55 millones de bonos falsos del Tesoro.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

**PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**—Real decreto decidiendo a favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Vizcaya y el juez de primera instancia de Guernica.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**—Real orden disponiendo que el pueblo de Gudar quede unido y agregado en lo sucesivo al registro de la propiedad de Mora de Rubielos.

**MINISTERIO DE HACIENDA.**—Real orden declarando improcedente la vía contencioso-administrativa para la demanda entablada por don Pedro Álvarez Carballo, don José Sánchez Fernando y otros contra una real orden que anuló los remates celebrados a favor de los demandantes de varios solares comprendidos en la zona formada por el paseo del Prado con el Parque de Madrid.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**—Reales órdenes resolviendo tres recursos de alzada interpuestos contra varios acuerdos de diferentes comisiones provinciales.

**MINISTERIO DE FOMENTO.**—Real orden nombrando el presidente y vocales del tribunal de oposiciones a las cátedras de física y química, vacantes en los institutos de Lugo, Tortosa, Mahón y Reus. —Otra desestimanado un recurso de alzada interpuesto por don Francisco Monfort y don José Isidoro Belda, sobre declaración de utilidad pública para el ferrocarril de Villa al puerto de Cullera.

Ayer llegó a Madrid el batallón de la reserva número 3.

Ayer tarde celebraron una larga conferencia los señores presidente del Consejo y ministro de Fomento.

El empresario del teatro Real ha dispuesto que al pasar mañana por delante del mismo coliseo el ferret del señor Skodopole, la orquesta toque una marcha fúnebre y cante los coros una pieza en armonía con la triste ceremonia.

Ayer salió para Andalucía el duque de Fernán-Núñez. Por la misma línea salió también el embajador de Inglaterra.

Ayer se recibieron los siguientes telegramas:

**Palma 12 (3 tarde).**—S. M. ha hecho su entrada en esta capital, recibiendo una entusiasta ovación del vecindario que llenaba las calles. En la catedral se ha cantado un solemne *Te Deum* por el obispo, y después S. M. ha examinado las predicas alhajadas al templo.

**Idem 12 (3 tarde).**—S. M., después de su visita a la catedral, ha presenciado el desfile de las tropas. A las dos y media ha recibido a las autoridades y corporaciones.

**Idem 12 (6 tarde).**—S. M. ha visitado las tres y media los establecimientos de beneficencia, y más tarde se propone visitar el histórico castillo de Bellver.

**Idem 12 (7 tarde).**—Al regreso del castillo de Bellver ha visitado S. M. la Lonja. Los vivos han sido entusiastas en todos los puntos donde se ha presentado S. M. y la concurrencia numerosísima.

**Idem 12 (11 tarde).**—S. M. ha asistido al círculo ecuestre y al teatro, habiendo sido calurosamente aclamado como en todos los puntos de la población donde se ha presentado.

Hoy se reúne la comisión permanente de la comisión provincial con objeto de tratar de la clasificación de empleados y otros asuntos pendientes.

La estafeta francesa salió ayer para su destino.

Ayer tarde un caballo despidió al jinete que lo montaba al pasar por la calle del Espíritu Santo, causándole en la caída la fractura de la pierna derecha, de que fue auxiliado en la casa de socorro del segundo distrito.

Se ha confiado a los inspectores de orden público la vigilancia en sus respectivos distritos de los juegos prohibidos, que antes estaba confiada al cuerpo militar de orden público y su jefe el señor Macías.

Ayer a las cuatro y media de la tarde, hallándose un empleado de la cárcel de Villa comiendo con su familia, hubo de disgustarse con su hijo, el cual, irritado por las reprensiones de su padre, y saltándole al rostro, le tiró uno de los objetos que había en la mesa, causándole una herida de gravedad en la cabeza. El lesionado fue curado en la enfermería del establecimiento, y el agresor quedó detenido en el mismo a disposición del juzgado de guardia.

**MISCELÁNEA.**

La comisión de policía urbana del ayuntamiento, debe emitir dictamen sobre una solicitud que recientemente se ha dirigido a la corporación municipal, pidiendo permiso para fijar anuncios en los sitios inmediatos al en que están colocados los buzones de la correspondencia. En la solicitud a que nos referimos se ofrece, según nuestras noticias, exponer alrededor de los buzones el plano de Ma-

dríd y un cuadro donde consten las señas de los domicilios de los individuos que componen el ayuntamiento.

A la hora de costumbre se ha reunido ayer tarde el ayuntamiento para celebrar su sesión semanal, dándose en ella cuenta de las reales órdenes autorizando el establecimiento de dos líneas de tranvías desde la Puerta del Sol a Chamberí la primera, y desde la Plaza Mayor a los Carabanchales y Leganés la segunda.

Después de alguna disensión, ha sido denegada en votación nominal la solicitud presentada por el representante de la empresa de tranvías, pidiendo el competente permiso para construir un kiosko en la Puerta del Sol.

Aprobados luego sin debate varios asuntos que no tienen interés general, y por cuya causa omitimos su enumeración, se presentó una proposición solicitando que se aplazara la venta de los solares de la calle de Preciados. La venta debía hacerse en pública subasta el día 5 del próximo mes de Abril. La proposición fué aprobada por 30 votos contra tres.

Terminada la sesión pública, el ayuntamiento la celebró secreta, sin que se haya tratado, que sepamos, de ningún asunto de importancia.

Ignoramos los fundamentos en que se apoya la negativa de la corporación respecto a establecer un kiosko de cristal en la Puerta del Sol que sirva como de punto de descanso a los que viajan en los tranvías.

Suponemos que este asunto habrá de meditarse, pues dicho aparato es de necesidad y de utilidad suma al público, que hace tiempo lo viene reclamando.

Hoy se ha inaugurado, en el edificio de las Salesas, el juzgado-modelo construido recientemente y destinado al juez del distrito de la Universidad, don Luis Rubio y Cadenas, decano de los de esta corte. Han asistido los jueces y promotores fiscales de Madrid, los oficiales de Gracia y Justicia señores Gudal y Cárdenas y algunas otras personas invitadas particularmente.

El decorado del salón de audiencia es sencillo y consiste en una plataforma en el frente de la sala, en cuyo centro se ve una especie de dosel de nogal tallado, ostentando en sus remates los atributos de la justicia y las armas de España, bajo este dosel el sillón presidencial de la misma madera y la mesa del juzgado, y a los costados otras mesas y sillones para el ministerio público y los abogados.

Muy pronto va a empezar la construcción de los restantes juzgados que hasta ahora no tienen la instalación conveniente en el palacio de justicia.

El infeliz suicida que anteayer puso fin a su existencia en el Paseo de Recoletos, llevó a efecto aquella desesperada resolución, según se presume, por haber adquirido el convencimiento de que perdiera en breve la vista, que ya tenía gravemente debilitada por una enfermedad incurable.

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca del anuncio de la cuarta plana titulado *Hasta los ciegos*.

Ayer también se ha dado cuenta en el ayuntamiento de las reales órdenes autorizando la construcción de las dos líneas de tranvías, cuya establecimiento había ya concedido el municipio anterior. La primera línea, ó sea la de Chamberí, partirá de la Puerta del Sol siguiendo por las calles de la Montera, Hortaleza, Colmillo, Fuencarral y carretera de Francia hasta los Cuatro Caminos.

Los carruajes de esta línea volverán por la calle de Santa Engracia hasta la Puerta de Santa Bárbara, habrán además un ramal que recorra la calle de la Habana.

La segunda línea, llamada de los Carabanchales y Leganés, partirá de la Plaza Mayor, seguirá por la calle y Puerta de Toledo hasta los puntos ya indicados.

Merece ser conocida una tentativa de suicidio, que denota rara energía en su autor.

El Sr. M., que vive en la calle de San Severino (Paris), intentó darse la muerte abriéndose las venas del brazo con un cuchillo.

Con una serenidad pasmosa, llenó algunos vasos de sangre que colocó cuidadosamente cerca de él; había ya llenado cuatro, cuando penetró en la habitación un vecino.

El doctor Astié, llamado inmediatamente, hizole trasportar al Hotel-Dieu.

Leemos en *Las Novedades* de Nueva York:

«Ha dejado de existir en esta ciudad, a consecuencia de un cáncer en la garganta, el titulado vicepresidente de la república de Cuba, don Francisco V. Aguilera.»

El difunto poseía en Cuba un capital que se calculaba de cuatro a cinco millones de pesos en bienes raíces y ganado, fortuna que perdió totalmente desde que en un momento de obcecación abrazó la bandera enarbolada en Yara por el ya también difunto—Carlo S. M. de Céspedes.

Don Francisco Aguilera no era todavía un hombre proveyo; su edad apenas excedía de cincuenta años, y el que vivió en la opulencia cuando residía en Cuba a la sombra del pabellón de Castilla, ha muerto casi pobre por su obstinación en continuar rebelde a la patria de sus progenitores.

El lunes último se cometió un criminal atentado en el ferrocarril que va de York a Scarborough:

El tren que salió de York a las once de la mañana encontró una enorme roca colocada en medio de la vía, a unas diez millas distante del punto de salida. La gran velocidad con que la máquina marchaba, hizo que el maquinista no pudiera rofrenarla, pero está misma velocidad que podía haber causado una gran catástrofe, fué la que les salvó de ella, pues al chocar la máquina con la roca antecedida rompióse ésta dejando la vía expedita.

La rotura, que de ninguna manera podía esperarse (a causa de la enormidad de la piedra), desbarató completamente los diabólicos planes de los mal intencionados que la colocaron. Este hecho es ya la segunda vez que se ha puesto en ejecución en la misma vía, por cuyo motivo las autoridades inglesas trabajan con gran actividad para castigar a los culpables, habiendo recaído sospechas sobre algunas personas, las cuales han sido presas por la policía.

Por un procedimiento descubierto casualmente, adquiere el petróleo la consistencia de la estearina, perdiendo sus propiedades explosivas al propio tiempo que conserva las combustibles, pudiéndose emplear con ventaja para la fabricación de bujías. Asimismo se ha descubierto un medio para convertirlo en jabón, tan excelente para quitar manchas como la bencina.

Hoy publica la *Gaceta* el Convenio de extradición celebrado entre España y los Estados-Unidos de América en 5 de Enero de 1877.

Dice así:

«S. M. el rey de España por una parte, y por otra los Estados Unidos de América: Habiendo juzgado conveniente para la mejor administración de justicia y para prevenir el crimen en sus respectivos territorios y jurisdicciones, que las personas acusadas ó convictas de los crímenes que más adelante se especificarán y que hayan escapado a la acción de la justicia, sean recíprocamente entregadas en determinadas circunstancias, ha resuelto ajustar un convenio con dicho objeto y han nombrado como plenipotenciarios:

S. M. el rey de España al Excmo. señor don Fernando Calderon y Collantes, su ministro de Estado, caballero gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, de las de Leopoldo de Austria y de Bélgica, de la de Nuestro Señor Jesucristo de Portugal, del Salvador de Grecia, del Santo Sepulcro y del Nischard Itijar de Túnez;

Y el presidente de los Estados Unidos al señor Caleb-Cushing, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos cerca del Gobierno de España; quienes, después de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes, y hallándolos en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1.º El Gobierno de España y el Gobierno de los Estados Unidos convienen en entregar a la justicia, a petición uno de otro, hecha con arreglo a lo que en este Convenio se dispone, a todos los individuos acusados ó convictos de cualesquiera de los crímenes especificados en el art. 2.º de este Convenio; cometidos dentro de la jurisdicción de una de las partes contratantes, siempre que dichos individuos estuvieren dentro de dicha jurisdicción al tiempo de cometer el crimen, y que busquen asilo ó sean encontrados en el territorio de la otra, con tal que dicha entrega tenga lugar únicamente en virtud de las pruebas de criminalidad que conforme a las leyes del país en que el fugitivo ó acusado se encuentre, justificasen su detención y enjuiciamiento si el crimen ó delito se hubiesen cometido allí.

Art. 2.º Segun lo dispuesto en este Convenio, serán entregados los individuos acusados ó convictos de cualquiera de los crímenes siguientes:

- 1.º Asesinato, incluso los crímenes designados con los nombres de parricidio, homicidio, envenenamiento ó infanticidio.
- 2.º El conato de asesinato.
- 3.º Estupro ó violación.
- 4.º Incurrido.
- 5.º Piratería ó motin a bordo de los buques, cuando la tripulación ó otras personas a bordo, ó una parte de ellas, se hayan apoderado del barco por fraude ó violencia contra el capitán.
- 6.º Robo, entendiéndose como el acto de allanar la casa de otro de noche y entrar en ella con intención de cometer un crimen.
- 7.º Allanamiento de las oficinas del Gobierno y autoridades públicas, ó de Bancos, ó caserío de banca ó de Cajas de Ahorro, Cajas de depósito ó de compañías de seguros, con intención de cometer un crimen.
- 8.º Robo, entendiéndose por tal la

sustracción de bienes ó dinero de otro, con violencia ó intimidación.

9.º Falsificación ó expedición de documentos falsificados.

10.º Falsificación y suplantación de actos oficiales del Gobierno ó de la autoridad pública, incluidos los tribunales de justicia, ó la expedición ó uso fraudulento de los mismos.

11. La fabricación de moneda falsa, bien sea esta metálica ó en papel, títulos ó cupones falsos de la Denda pública, billetes de Banco ó otros valores públicos de crédito, de sellos de timbres, cuñas y marcas falsas de administraciones del Estado ó públicas, y la expedición, circulación ó uso fraudulento de cualquiera de los objetos arriba mencionados.

12. La sustracción de fondos públicos, cometida dentro de la jurisdicción de una ó otra parte por empleados públicos depositarios.

13. El hurto cometido por cualquiera persona ó personas asalariadas, en detrimento de sus principales ó amos, cuando este crimen esté castigado con pena infamante.

14. Plagio, entendiéndose por tal la detención de persona ó personas para exigirles dinero ó para otro cualquiera fin ilícito.

Art. 3.º Las estipulaciones de este Convenio no dan derecho a reclamar la extradición por ningún crimen ó delito de carácter político, ni por actos relacionados con los mismos; y ninguna persona entregada por ó a cualquiera de las partes contratantes en virtud de este Convenio, podrá ser juzgada ó castigada por crimen ó delito alguno político, ni por actos que tengan con ellos conexión, y hayan sido cometidos entre de la extradición.

Art. 4.º No procederá la entrega de persona alguna en virtud de este Convenio por cualquier crimen ó delito cometido con anterioridad al canje de las ratificaciones del mismo, y nadie podrá ser juzgado por otro crimen ó delito que el que motivó su extradición, a no ser que el crimen sea de los especificados en el artículo 2.º, y se haya cometido con posterioridad al canje de las ratificaciones del Convenio.

Art. 5.º El criminal evadido no será entregado con arreglo a las disposiciones del presente Convenio cuando por el trascurso del tiempo ó por otra causa legal, con arreglo a las leyes del punto dentro de cuya jurisdicción se cometió el crimen, el delincuente se halle exento de ser procesado ó castigado por el delito que motiva la demanda de extradición.

Art. 6.º Si el criminal evadido cuya entrega pueda reclamarse con arreglo a las estipulaciones del presente convenio se halla actualmente enjuiciado, libre con fianza ó preso por cualquier delito cometido en el país en que buscó asilo ó haya sido condenado por el mismo, la extradición podrá demorarse hasta tanto que terminen las actuaciones y el criminal sea puesto en libertad con arreglo a derecho.

Art. 7.º Si el criminal fugado reclamado por una de las partes contratantes fuera reclamado a la vez por uno ó más Gobiernos, en virtud de lo dispuesto en tratados, por crímenes cometidos dentro de sus respectivas jurisdicciones, dicho delincuente será entregado con preferencia al que primero haya presentado la demanda.

Art. 8.º Ninguna de las partes contratantes aquí citadas estará obligada a entregar a sus propios ciudadanos ó súbditos en virtud de las estipulaciones de este Convenio.

Art. 9.º Los gastos de captura, detención, interrogatorio y transporte del acusado serán abonados por el Gobierno que haya presentado la demanda de extradición.

Art. 10. Todo lo que se encuentre en poder del criminal fugado al tiempo de su captura, que pueda servir de comprobante para probar el crimen, será, en cuanto sea posible, entregado con el reo al tiempo de su extradición. Sin embargo, se respetarán debidamente los derechos de tercero con respecto a objetos mencionados.

Art. 11. Las estipulaciones del presente Convenio serán aplicables a todas las posesiones extranjeras ó coloniales de cualquiera de las dos partes contratantes.

Las diligencias para la entrega de los fugados a la acción de la justicia serán practicadas por los respectivos agentes diplomáticos de las partes contratantes. En la eventualidad de la ausencia de dichos agentes del país ó residencia del Gobierno, ó cuando se pide la extradición desde una posesión colonial de una

de las partes contratantes, la reclamación podrá hacerse por los funcionarios superiores consulares.

Dichos representantes ó funcionarios superiores consulares serán competentes para pedir y obtener un mandamiento ó orden preventiva de arresto contra la persona cuya entrega se solicita; y en su virtud, los jueces y magistrados de ambos Gobiernos tendrán respectivamente poder y autoridad, con queja hecha bajo juramento, para expedir una orden para la captura de la persona inculpada, a fin de que él ó ella pueda ser llevada ante el juez ó magistrado para que pueda conocer y tomar en consideración la prueba de su criminalidad; y si así, oído conocimiento, resulta la prueba suficiente para sostener la acusación, será obligación del juez ó magistrado que lo examine certificar esto mismo a las correspondientes autoridades ejecutivas, a fin de que pueda expedirse la orden para la entrega del fugado.

Si el criminal evadido fuese condenado por el crimen por el que se pide su entrega, se dará copia debidamente autorizada de la sentencia del tribunal ante el cual fué condenado. Sin embargo, si el evadido se hallase únicamente acusado de un crimen, se presentará una copia debidamente autorizada del mandamiento de prisión en el país donde se cometió el crimen, y de las declaraciones en virtud de las cuales se dictó dicho mandamiento, con la suficiente evidencia ó prueba que se juzgue competente para el caso.

Art. 12. Este Convenio continuará en vigor desde el día del canje de las ratificaciones, pero cualquiera de las partes puede en cualquier tiempo darlo por terminado, avisando a la otra con seis meses de anticipación su intención de hacerlo así.

En testimonio de lo cual los respectivos plenipotenciarios han firmado el presente Convenio por triplicado y puesto sus sellos.

Hecho en la villa de Madrid por triplicado en español y en inglés el día 5 de Enero de 1877.—(L. S.)—Firmado:—Fernando Calderon y Collantes.—(L. S.)—Firmado.—Caleb-Cushing.

Este Convenio ha sido debidamente ratificado, y las ratificaciones canjadas en Washington el día 21 de Febrero último.

*Amenia.*—*Clorosis.*—Los ferruginos son el remedio por excelencia contra esas afecciones que revelan la palidez del rostro, los ahogos, debilidad general, la falta de apetito, etc. Dos informes presentados a la Academia de medicina de París, con intervalo de 18 años, prueban que las grajas de Gélis y Contison a la vez los más agradables y eficaces de todos los ferruginos solubles ó insolubles.

**BOLSA DE MADRID.**

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 12

Papeles públicos.	Ultimo precio.	Nov.
4 por interior.....	11.27	5
Pequeños.....	11.30	5
Fin de mes.....	00.00	"
Fin próximo.....	00.00	"
3 por 100 exterior.....	12.03	"
Billetes hipotecarios.....	00.00	"
Material Tesoro.....	00.00	"
D. del Personal.....	00.00	"
Sales del ayuntamiento.....	00.00	"
Carp. prov. B. y T.....	89.15	15
Idem pequeños.....	89.49	2)
Idem s. ext.....	89.05	5
Idem pequeños.....	89.35	"
Bonos del Tesoro.....	57.00	"
Idem 2.º emisión.....	57.10	10
Idem pequeños.....	00.00	"
Resg. Caja de Dep.....	77.00	"
CARBÓN Y SOCIED.		
Ferrocarriles.....	00.00	"
Idem de Madrid.....	19.75	"
Idem de Aragon.....	19.45	"
Idem de 20.000.....	00.00	"
Alar & Sanander.....	00.00	"
Banco de España.....	195.00	"

Después de la hora oficial de contratación, han quedado los cambios siguientes:  
3 por 100 interior, a 11'25.  
Bonos del Tesoro, a 57'00 papel.  
Ferrocarriles viejos, a 19'00.  
Idem nuevos, a 19'40.  
Obligaciones del Banco y Tesoro interiores, a 89'40.  
Idem id. id. exteriores, a 89'10.  
Cupones y carpetas interiores, a 77'50 dinero.  
Idem id. exteriores, a 74'50.  
Libramientos de guerra y cartas de pago, octavo grupo, a 12'00 por 100.  
Banco de España, 195.00 papel.  
Oro en onzas, beneficio, 3'50.  
Idem antiguo, 3'70.  
Idem moderno, 2'50.  
Plata, 2'30 por 100.  
Como sabido poca animación en las operaciones.



**PRECIOS DE SUSCRICION.**—Anuncios: por un día a 10 céntimos, de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se cotizarán por el número que piden.— Toda inserción en la primera página, excepto los anuncios...

# DIARIO DE AVISOS.

...ados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

**ESTACION DE MURCIA.**  
Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y dirección
Correo, núm. 34.	11 y 8 M.	10 m.	11 y 10 M.	Madrid a Cartagena.
Id. id. 33.	3 y 8 T.	40 ms.	3 y 10 T.	Cartagena a Madrid.
Mixto, núm. 32.	5 y 33 M.	27 ms.	6 y 2 M.	Madrid a Cartagena.
Id. id. 31.	7 y 37 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena a Madrid.

### Boletín religioso.

**Santos de mañana.**—S. Raimundo ab y fr y s. Longinos mr.  
**Jubiló.**—Está mañana en la iglesia de las religiosas de S. Antonio y en la parroquia de S. Bartolomé.  
**Cultos.**—Mañana empieza la novena anual que se dedica a los Dolores de María Stma. Se celebrará a las 4 de la tarde en la iglesia parroquial de San Bartolomé y al toque de oraciones en las demás iglesias.  
Predicarán mañana acerca del dolor que padeció María Stma. en la calle de Amargura al encontrar a su hijo cargado con la cruz:  
En S. Antolin, D. Ramon Fernandez Asensio.  
En Sta. Catalina, D. Tomás Lorenzo Garcia.  
En S. Bartolomé, S. Juan Bautista y S. Lorenzo un padre misionero.  
En S. Nicolás, D. Antonio Vidal Giner.  
En Ntra. Sra. del Carmen habrá misa todos los días a las 7 y media y se leerá la novena; en S. Antolin, Sta. Catalina, S. Juan, S. Lorenzo y S. Nicolás a las 9 y se leerá la novena; en S. Bartolomé a las 10 y se rezará la corona y la novena.

### Pasas de Málaga.

Por cuenta de un comisionista se hallan de venta en la calle de Zoco, número 5, cajas de diferentes precios, desde 5 rs.: lac ay ambien de lujo para regalos.



### Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.  
(Privilegiado.)  
**L. DR BUEA Y MORENO.**  
Esta recomendado por doctores y científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la calvicie.  
Se vende a 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

### Seccion mercantil.

**PESCADERIA.**  
Clases y precios del pescado vendido hoy.  
Salmonete... 4 28 cts. lib.  
Pescada... 4 28 ..  
Atun... de 20 a 24 ..  
Mujol... de 20 a 24 ..  
Boga... 4 14 ..  
Sardina... de 10 a 12 ..  
**CARNES.**  
Reses muertas para hoy y sus precios.  
Terneas... 4 26 cts. lib.  
Vacas... 4 26 ..  
Cabrillos... 4 21 ..  
Machos... 4 20 ..

### EL AÑO QUE PASO.

Revista lírico-dramática, j comedia y agrídulo del año 1876 en Murcia.  
en un tomo y en verso por RICARDO SANCHEZ MADRIGAL.  
Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

### Libros en blanco

de todas dimensiones y clases, a precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

### Letras en blanco para giro

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

### Comunicaciones.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.**  
Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.  
**CORREOS.**  
Línea de Madrid 11 30 m. 3 30 t.  
— de Caria... 3 30 t. 5 y m.  
— Id. 2 0 8 n n. 10 30 m.  
— Lorca y Almería 9 10 m. 12 30 t.  
— Alicante... 8 30 n. 12 30 t.  
El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres a las cuatro de la misma.  
Para entregar papeles del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana a una de la tarde.  
Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administración, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde.  
Se recojen las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.  
Murcia 1.º de noviembre de 1876.—Miguel G. de Cisneros.

### Relaciones de altas y bajas

para la contribucion industrial. Se venden en la imprenta de este periódico.

### PAPELETAS DE DEFENICION.

Precios de insercion en este diario.  
Papeletas de columna... 30  
Id. a 2 id. apaisadas... 60  
Id. a 2 id. largas... 120  
En la primera página son dobles los precios.  
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.  
A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

### Relaciones de fincas

rústicas y urbanas que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse a las comisiones de evaluación.  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

# REALIZACION DE AGENDAS DE ESCRITORIO Y CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1877,

con rebaja del 25 por 100 de su precio, Zoco, 5, Murcia.

## CALENDARIO CATOLICO DE MURCIA PARA 1877,

a real uno. En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

**La Zarzaparrilla de Bristol.**  
el gran purificador de la sangre.  
Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosas, sífilis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afección que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores.  
Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona 103-59

**EAU FIGARO** Especialidad de tinturas en todos colores, progresivas ó instantáneas para los cabellos y la barba.  
Sociedad de Higiene francesa, 1, Boulevard Bonne-Nouvelle, París.  
Ventas por mayor; Madrid, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo; por menor, sus depositarios y las buenas perfumerías.  
En Murcia, D. R. Amador y F. a.

**PERFUMERIA.**  
ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba  
ESPECIALIDADES PARA LA dentadura y boca.  
ESPECIALIDADES para el rostro y manos.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, de real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velotina blanca y rosada para el rostro; *Argentina Desous* ó polvos de flores que aventajan a todos los polvos de arroz; velotina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys; blanco nieve de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de leche de almendras para descolorida; rosal de Venus para señoras púdas; orizaline vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; *Lumina Camomil* para el pelo; opiat, polvos y agua dentífica de J. V. Bonn; polvos dentíficos de Bethan; odontalina de Philippe para la conservación y hermosura de los dientes; *hydrolé de Guaco*, licor higiénico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador a la base de quinina para el entretenimiento del cabello y la barba; élixir dentífico de John Evans; polvos dentíficos de John Evans; Footh Poudre de John Evans; glicerina a la rosa para suavizar las manos; aceite macerar de Rowland para el cabello; kilior de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentíficos de Botol; leche antifélica para la sanidad y blanqueo del rostro; agua indora para quitar manchas de tinta; hencia para quitar manchas; fluido latif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza, de los Druidas, balsámico de Goudron, de M. ni-Blanc de Desous, de almendras, agua aromático-esotitosa de parnas; y otras tinturas, jabones, cremas, acetos, vinagrillos, agua y polvos dentíficos, aguas de colonia y lavanda, de olor ect., ect., todo procede de las mejores fábricas de París, Londres y Madrid.

**TARJETAS Y TARJETONES para funeral y entierro.**  
a la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, a precios arreglados.

**LIBROS DE RECREO**  
a real y medio, a cuatro y a cinco reales el tomo, de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros. Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

**UNA SOLA VEZ**  
QUE SE PRUEBE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.  
INVENCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.  
Es mas que suficiente para deshechar todos los demás purgantes, por mas en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se y abtiene, pues la caja con doce papeles, a cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.  
ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.  
Con él se puede casquear a cualquier presentándose como un refresco. Le sirve hasta de distracción al mismo tiempo el prepararse cuando necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, a las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparación de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse a cualquier hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el  
**ANTIDOTO SOBERANO**  
de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal síntoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se los regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.  
Es el purgante que echara abajo a la tan renombrada purga de Citrato de Magnesias; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.  
gran desecuento a los señores farmacéuticos.  
Depósito en Valén ia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín.—Depósito en Murcia, farmacia de D. Los Moreno, plaza de la Libertad.

**DICCIONARIO DE LAS METÁFORAS Y REFRADES de la lengua castellana.**  
por D. JOSE MUSSO Y FONTES.  
Esta obra, que consta de mas de 7,500 refranes, glosados los que lo necesitan, consta de un tomo en 4.º mayor de 252 páginas a dos columnas.  
Se vende al precio de 30 reales vellon en Madrid en las librerías de Bailly y Balthere, plaza de Santa Ana; Gaspar, calle del Principe, y de Aguado, plaza de Montejos.—En Barcelona: Puig, plaza Nueva.—En Zaragoza: Viuda de Heredia.—En Murcia: Almszan, calle de Zoco.—En Orense: Campov, calle de Santa Rita.

**CONFERENCIAS AGÍCORLAS**  
celebrada en Barcelona a tenor de lo dispuesto en la ley de 1.º de agosto de 1876, publicadas por el FOMENTO DE LA PRODUCCION NACIONAL.  
BAJO LOS AUSPICIOS DEL Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.  
Cada conferencia la forma un cuaderno de 18 ó 20 páginas al precio de 25 céntimos de peseta cada uno.  
Se suscribe en la administración, calle del Pino, 5, principal, remitiendo 5 pesetas en sellos de correo ó letra de fácil cobro.

### Anuncios.

**NODRIZA.**  
Josefa Rufete, casada, con el marido ausente, de 28 años, leche de cinco meses, desea cria para su casa ó para casa de los padres. Darán razon calle de S. José, núm. 13, parroquia de San Juan. P.—8—7

# GRAN BARATO DE

# DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

para niños, señoras y caballeros, en diferentes encuadernaciones y precios económicos, en el establecimiento de la calle de Zoco, núm. 5.

SE VENDE UN CARRO GRANDE de dos varas, con toldo y el atalaje correspondiente a dos mulas, todo de reciente y sólida construcción y en el mejor estado por su poco uso. Dirigirse a la redacción de este periódico donde existen las condiciones de venta.  
Se halla de manifiesto en la calle de Sta. Quiteria, núm. 13.  
Su coste fué de 1,000 rs. y se dará en 3,200. 26